Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 283/2023.-

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Ad Ref. CD_FHCSCR- SJB: 219/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción al cargo de profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que se presentaron 3 (tres) postulantes.

Que el Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las y los postulantes.

Que luego de la evaluación se propone la designación de la Prof. Patricia Castro.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Aimale (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 213/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. Patricia Angélica Castro, DNI 27.613.492, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, para la asignatura Didáctica Específica de la Historia de las carreras Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 27 de septiembre de 2023 y hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Eleonora Aimale.

…//

…//2.-

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Eleonora Aimale (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 213/2023).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 283/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Lic. Rene Silvera
Presidente